



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD DE MOVILIZACIÓN**

MAT.: APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL.

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2016.

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
 - Decreto Alcaldicio N°14306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
 - Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°3251/ 2016



1.-AUTORIZASE, cometido funcional por carga y descarga de mudanza desde Monte Patria a la Ciudad de Linares, Séptima Región.

2.- ANTICIPÉSE, al Sr. Gabriel Castillo Vega Rut: [REDACTED] por un valor de \$102.552 (Ciento dos mil quinientos cincuenta y dos pesos).

- 02 viatico al 100%	\$ 85.460
- 01 viatico al 40%	\$ 17.092
Total	\$ 102.552

2.-IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta N°215.21.04.004.002.005 "Administración por servicios de recolección de basura" área de gestión 221, del presupuesto municipal vigente.

COMUNIQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA DE PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/Laa/bgg



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE